

“Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino”

El Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino para los próximos TREINTA (30) años, propone consolidar el rol de la minería en el desarrollo productivo nacional y las condiciones que se requieren para aprovechar en plenitud las oportunidades que esta ofrece.

Para ello, el mencionado Plan Estratégico incluye DOS (2) aspectos centrales; el primero, articulado alrededor del llamado a la conformación de una Mesa Nacional de Notables, integrada por los Sectores Políticos, Industrial y No Gubernamental, Gobiernos Provinciales, de las organizaciones libres del pueblo, de la academia, de la ciencia, de los sindicatos y las empresas, y cuyo objetivo es elaborar un documento que contenga la propuesta de visión común para el desarrollo de la actividad, identificando las principales iniciativas públicas y privadas, que se requieran para lograrla. Esta visión común incluirá metas de mediano y largo plazo y estará orientada estratégicamente a la creación de consensos y articulación de disensos. Se prevé la convocatoria a diálogos territoriales en torno al documento elaborado en la Mesa Nacional de Notables, en articulación con los diferentes Gobiernos Provinciales.

El segundo aspecto, es simultáneo y de gestión estratégica, funcional y operativa de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y se trata del nuevo rol de la organización que se orienta a la promoción y articulación del desarrollo económico regional, el incremento de

ingresos fiscales por exportación, la preservación y el uso racional de los recursos naturales para el desarrollo humano integral, la institucionalización de la vinculación pública privada para el desarrollo productivo minero e impulso del desarrollo social con identidad territorial, poder contar con una política pública que integre los intereses del ESTADO NACIONAL, las empresas y las comunidades, instaurar la eficacia, eficiencia, celeridad de respuesta, simplificación de procesos y flexibilidad para la competitividad del sector.

La SECRETARÍA DE MINERÍA ha priorizado, a partir del diagnóstico del actual contexto de generación de la Política Minera Argentina, un plan a TREINTA (30) años que contiene la visión común de la industria y un plan de gestión pública estructurado con SIETE (7) Objetivos Estratégicos y DIECIOCHO (18) Programas de Gestión 2020/2023, los cuales a continuación se detallan:

**Primer Objetivo Estratégico:** potenciar el desarrollo sustentable de la actividad del sector minero. Promover inversiones en la exploración y explotación. Aprovechar integralmente los yacimientos. Incrementar la participación de la minería en el Producto Bruto Interno Nacional.

1. Promoción y Reactivación de Inversiones Mineras (Proyecto por Proyecto).
2. Asistencia Técnica y Financiera a Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) Mineras.
3. Identificación de Oportunidades de Negocios para Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) Mineras.
4. Promoción de Inversión Externa Directa Minera (+ IED Minera).
5. Participación del Capital Nacional en el Desarrollo Minero Argentino.

**Segundo Objetivo Estratégico:** asegurar la correspondencia entre el costo fiscal de las políticas de promoción minera y el efectivo desarrollo de la inversión.

6. Programa Anual de Fiscalización (PAF).
7. Optimización del Registro de Beneficiarios de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias.

**Tercer Objetivo Estratégico:** transformar el desarrollo de la actividad minera en oportunidades de desarrollo integral de las personas y las comunidades.

8. Asistencia Espontánea a Productores y Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) Mineras.
9. Fortalecimiento de la Cadena de Valor Minera.
10. Desarrollo Estratégico del Capital Físico.

**Cuarto Objetivo Estratégico:** comunicar a la comunidad el potencial de la minería en el marco del modelo de desarrollo productivo nacional, procurando la difusión y la legitimación de la actividad minera.

11. Comunicación del Potencial Minero.

**Quinto Objetivo Estratégico:** favorecer el acceso a la información vinculada a la actividad y la Política Minera Nacional, garantizando la gestión transparente del sector.

12. Sistema de Digitalización de la Gestión (para la Generación de Información).

13. Sistema Único de Información Minera.

14. Iniciativas de transparencia y gobernabilidad para una minería sustentable.

**Sexto Objetivo Estratégico:** contribuir a la preservación ambiental, ejerciendo la supervisión establecida por la Ley N° 24.585 y garantizando el uso sustentable y sostenible de los recursos naturales.

15. Programa Nacional de Sustentabilidad Minera.

16. Desarrollo Comunitario.

17. Diagnóstico de Activos y Pasivos Ambientales de la Minería.

**Séptimo Objetivo Estratégico:** articular la gobernanza en compromisos internacionales, regionales, provinciales y locales, fortaleciendo la agenda internacional.

18. Programa de Gobernanza de los Recursos Naturales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-37541850-APN-DGD#MPYT -Anexo-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.